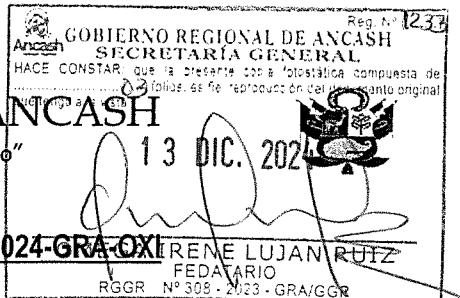




GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"



ADENDA N° 001-2024 AL CONTRATO N° 001-2024-GRA-OXI

RENE LUJAN RUIZ
FEDATARIO
RGGR N° 308 - 2023 - GRA/GGR

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CHIQUIAN, DISTRITO DE CHIQUIAN, PROVINCIA DE BOLOGNESI, REGION ANCASH, CON CUI 2194933; que celebra, de una parte, el GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL, en adelante LA ENTIDAD PÚBLICA, con RUC N° 20530689019, con domicilio legal en Campamento Vichay S/N, distrito de Independencia – provincia de Huaraz – departamento de Áncash, debidamente representada por su Gerente General Regional, señor abogado MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES, identificado con D.N.I. N°31609787, con facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°13-2023-GRA/GR de fecha 5 de enero de 2023 y ratificada en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N°237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, y de otra parte el CONSORCIO SUPERVISOR CHIQUIÁN con RUC N° 20612898759, integrado por: SANCHEZ HORNEROS GOMEZ ANTONIO, con RUC N°15552917992 con una participación del 25% y ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN, con RUC N°10167636191 con una participación del 75%, debidamente representado por su representante común, el Sr. ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN, con DNI N°16763619 y con domicilio legal del consorcio en CALLE LAS MAGNOLIAS N° 581, URBANIZACIÓN LOS PARQUES, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 08 de julio de 2024, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del Proceso de Selección N° 001-2023-GRA-OXI-SEGUNDA CONVOCATORIA, para la contratación de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto de Inversión: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CHIQUIAN, DISTRITO DE CHIQUIAN, PROVINCIA DE BOLOGNESI, REGION ANCASH, con CUI 2194933, al CONSORCIO SUPERVISOR CHIQUIAN, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Con fecha 29 de diciembre de 2014, LA ENTIDAD PÚBLICA suscribió el Convenio de Inversión Pública Regional con la Empresa Privada COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA S.A. para el financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CHIQUIAN, DISTRITO DE CHIQUIAN, PROVINCIA DE BOLOGNESI, REGION ANCASH, con CUI 2194933.

Con fecha 08 de agosto de 2024, LA ENTIDAD PÚBLICA suscribió el Contrato N°001-2024-GRA-OXI para la contratación de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto de Inversión: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CHIQUIAN, DISTRITO DE CHIQUIAN, PROVINCIA DE BOLOGNESI, REGION ANCASH, con CUI 2194933, con el CONSORCIO SUPERVISOR CHIQUÍAN.

Mediante CARTA DE RENUNCIA de fecha 09 de agosto de 2024, el Ing. Isaac Daniel Parra Carrasco, con registro CIP N°193169 comunica su renuncia al cargo de "ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO" como personal clave propuesto para la supervisión de la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CHIQUIAN, DISTRITO DE CHIQUIAN, PROVINCIA DE BOLOGNESI, REGION ANCASH, CON CUI 2194933.

Mediante CARTA N°08-2024/CSC-SUP.O de fecha 07 de octubre de 2024, el Sr. Luis Iván Acuña Santisteban, representante común del CONSORCIO SUPERVISOR CHIQUIAN solicita el cambio de profesional clave propuesto como "ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO" a causa de la renuncia presentada por el Ing. Isaac Daniel Parra Carrasco; adjuntando los documentos que sustentan la experiencia del nuevo profesional clave propuesto.

Mediante INFORME N°2631-2024-GRA/GRAD-SGASG de fecha 16 de octubre de 2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales concluye que el personal propuesto por el CONSORCIO SUPERVISOR



GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"



CHIQUIÁN en reemplazo del Ing. Isaac Daniel Parra Carrasco, cumple con la experiencia mínima solicitada en las bases integradas del proceso de selección N°001-2023-GRA-OXI-Segunda Convocatoria.



Mediante Resolución Gerencial Regional N°0222-2024-GRA/GRI de fecha 18 de octubre de 2024, emitida por la Gerencia Regional de Infraestructura se aprueba la solicitud del cambio del Especialista en Seguridad, Salud en el Trabajo (Ing. Isaac Daniel Parra Carrasco) en el marco de la contratación de la supervisión de la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CHIQUIAN, DISTRITO DE CHIQUIAN, PROVINCIA DE BOLOGNESI, REGION ANCASH, CON CUI 2194933, aceptándose al Ing. Yordan Rai Bendezú Bendezú como nuevo Especialista en Seguridad, Salud en el Trabajo.

Mediante Informe Legal N°672-2024-GRA/GRAJ de fecha 30 de octubre de 2024, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica declara procedente la suscripción de la Adenda al Contrato N°001-2024-GRA-OXI para la supervisión de la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CHIQUIAN, DISTRITO DE CHIQUIAN, PROVINCIA DE BOLOGNESI, REGION ANCASH, CON CUI 2194933.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

El objeto de la presente adenda es la Modificación de la Cláusula Tercera del Contrato, por cambio de personal clave (**ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO**) de la **CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CHIQUIAN, DISTRITO DE CHIQUIAN, PROVINCIA DE BOLOGNESI, REGION ANCASH, CON CUI 2194933**.



CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO N°001-2024-GRA-OXI:

DICE:

CLAUSULA TERCERA: OBJETO

"El presente contrato tiene por objeto la **SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CHIQUIAN, DISTRITO DE CHIQUIAN, PROVINCIA DE BOLOGNESI, REGION ANCASH, con CUI 2194933"**, conforme a los Términos de Referencia."



DEBE DECIR:

CLAUSULA TERCERA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CHIQUIAN, DISTRITO DE CHIQUIAN, PROVINCIA DE BOLOGNESI, REGION ANCASH, con CUI 2194933"**, conforme a los Términos de Referencia.

Asimismo, el plantel profesional clave que presenta EL CONTRATISTA es el siguiente:

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
Nº	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	CIP/CAP
01	JEFE DE SUPERVISIÓN	CHAVEZ BRAVO DAGOBERTO	42889
02	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	CAPUÑAY UCEDA JOSÉ BENJAMÍN	16311
03	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	SERRANO ZELADA OVIDIO	75418



GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"



04	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	162604
05	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTROMECÁNICAS	ALCANTARA CERNA ADOLFO JAIME	70060
06	ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	CUMBICUS CASTILLO LOYER EMERSON	140247
07	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO	BENDEZÚ BENDEZÚ YORDAN RAI	225660
08	ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL	ROJAS HUAYTA DELMA MERY	198053
09	ESPECIALISTA EN COSTO, METRADOS Y VALORIZACIONES	FERNANDEZ DEL AGUILA ANGEL DAVID	206427
10	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO MÉDICO	CAMPOS TARAZONA OSCAR	201289

CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO

Las partes se ratifican en todos sus extremos y condiciones del CONTRATO N°001-2024-GRA-OXI para la CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CHIQUIAN, DISTRITO DE CHIQUIAN, PROVINCIA DE BOLOGNESI, REGION ANCASH, CON CUI 2194933, quedando inalterables las demás cláusulas del contrato primigenio.

CLÁUSULA QUINTA: PARTES INTEGRANTES

Las partes intervenientes encuentran conforme el contenido y los alcances de la presente Adenda, por lo cual suscriben este documento en señal de conformidad, en la ciudad de Huaraz el día 06 - 12 - 2024



Abogado
MARCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

CONSORCIO SUPERVISOR CHIQUIAN

Luis Iván Acuña Santisíeban

DNI N° 162604

REPRESENTANTE COMUN

LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA

